



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 649.16
EXPEDIENTE N° 6004/16

Salta, 08 AGO 2016

VISTO: La nota presentada por las alumnas Daniela Fernanda FIGUEROA, L.U. N° 515015 y Marcela Verónica SANTUCHO, L.U. N° 512713, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"FANATICOS POR EL FUTBOL S.R.L.: ASESORAMIENTO DEL CONTADOR PUBLICO NACIONAL"** autorizado por Res. DECECO N° 045/16, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Gilda Analía DI FONZO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Contabilidad I y Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día 17 de Agosto de 2016 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"FANATICOS POR EL FUTBOL S.R.L.: ASESORAMIENTO DEL CONTADOR PUBLICO NACIONAL"**, en el que serán examinadas las alumnas Daniela Fernanda FIGUEROA, L.U. N° 515015 y Marcela Verónica SANTUCHO, L.U. N° 512713, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

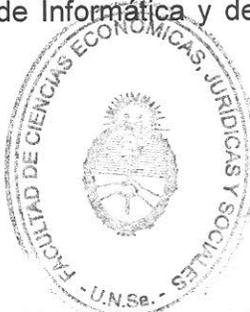
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Pedro Pablo Castro
Cr. Aldo Nicolás Díaz
Cr. Juan Alberto Mariscal (S)

ARTICULO 3° -Invitar a la Cra. Gilda Analía DI FONZO, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Gilda Analía DI FONZO, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa